



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 028-2021-AMAG-CD/P

Lima, 22 de marzo de 2021

VISTA:

La Resolución N° 072-2016-AMAG-CD/P, por la cual se designó al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y modificatorias, se regula la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, como instrumento de participación ciudadana para atender los derechos de los usuarios frente a su insatisfacción o disconformidad, respecto de un servicio o atención brinda por una entidad pública. Asimismo, prevé que, mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, a través de la Resolución del visto, se designó al Subdirector de Personal o quien haga sus veces, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Academia de la Magistratura;

Que, asimismo, a efectos de garantizar la continuidad y la oportuna atención de los reclamos formulados por los ciudadanos, corresponde designar a un servidor que ejerza las funciones de responsable alterno que reemplazará al titular en caso de ausencia;

Que, en ese sentido, es necesario formalizar el acto administrativo sobre la designación del responsable alterno;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR** al asesor técnico de la Dirección General responsable alerno del Libro de Reclamaciones de la Academia de la Magistratura, quien reemplazará a la funcionaria titular en su ausencia.

Artículo Segundo. – **RATIFICAR** la Resolución N° 072-2016-AMAG-CD/P por el que se designa al responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Academia de la Magistratura al/ a la responsable de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM

Artículo Cuarto. – Disponer que, a través de la Dirección General, se notifique al servidor designado, para el cumplimiento de la función encomendada en el artículo primero.

Artículo Quinto. – Disponer que la Subdirección de Informática brinde el apoyo necesario para su implementación.

Artículo Sexto. – Asimismo, póngase a conocimiento de la presente resolución a la funcionaria titular responsable del Libro de Reclamaciones de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura